



Unidad de Planeación Minero Energética



FOR-GDR-003 08/01/2026

PLAN DE AUSTRIDAD DE GASTO VIGENCIA 2026 UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICO - UPME

1. INTRODUCCION

La constitución política estable en su artículo 209 dentro de los principios de la función administrativa los de economía y celeridad. Principios recogidos en el artículo 3 de la Ley 489 de 1998.

Como consecuencia de lo anterior, la Ley 2155 de 2021 en su artículo 19 definió la obligación por parte de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación de atender el marco de la política de austeridad planteado para el periodo 2022-2032, mediante la limitación en el crecimiento anual del gasto por adquisición de bienes y servicios, la reducción de gastos destinados a viáticos, gastos de viaje, papelería, gastos de impresión, publicidad, adquisición de vehículos y combustibles que se utilicen en actividades de apoyo administrativo, la reducción en la adquisición y renovación de teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos, la reducción de gastos de arrendamiento de instalaciones físicas, y, en general, la racionalización de los gastos de funcionamiento

A pesar de no haberse expedido a la fecha el decreto mediante el cual reglamente el Plan de Austeridad específico para la vigencia fiscal 2026, se presenta el plan de austeridad del gasto de la UPME utilizando como parámetros aquellos descritos de manera general en la ley 2155 y como guía los establecidos específicamente en el Decreto 199 de 2024, los cuales quedan sujetos a los eventuales cambios que se generen con ocasión de la expedición del Decreto que reglamente el plan de austeridad para la presente vigencia.

El presente Plan de Austeridad del Gasto se elabora con el objetivo de optimizar el uso de los recursos públicos y garantizar la sostenibilidad fiscal. Su aplicación es



Unidad de Planeación Minero Energética



FOR-GDR-003 08/01/2026

fundamental para mejorar la eficiencia en la gestión administrativa y reducir gastos innecesarios sin afectar el cumplimiento de las metas institucionales.

2. DEFINICIONES

- **Austeridad:** Uso eficiente, responsable y racional de los recursos públicos para evitar gastos innecesarios.
- **Eficiencia Administrativa:** Capacidad de gestionar los recursos de la entidad de manera óptima, minimizando costos y maximizando beneficios.
- **Gasto Público:** Inversión de los recursos del Estado en bienes y servicios para el cumplimiento de sus funciones.
- **Racionalización del Gasto:** Implementación de estrategias para reducir costos innecesarios sin afectar la calidad del servicio público.

3. NORMATIVA

Este plan se fundamenta en las siguientes disposiciones legales y normativas:

- Ley 819 de 2003: Marco de responsabilidad fiscal para entidades estatales.
- Ley 1474 de 2011: Estatuto Anticorrupción, que promueve el uso eficiente de los recursos públicos.
- Ley 2155 de 2021: Establece lo relacionado con el plan de austeridad y eficiencia en el gasto público.
- Decreto 199 de 2024: Establece lineamientos para la austeridad en el gasto público. Norma que se utiliza como guía mientras se expide el Decreto que reglamente el plan de austeridad para la presente vigencia.



Unidad de Planeación Minero Energética



FOR-GDR-003 08/01/2026

- Circular externa 4 del 22 de enero del 2026: Reportes sobre austeridad del gasto primer semestre 2026.

4. OBJETIVOS

- Garantizar la optimización y racionalización del gasto público.
- Implementar estrategias para la reducción de costos administrativos.
- Fomentar la eficiencia en la gestión de recursos.
- Promover una cultura de responsabilidad en el uso del presupuesto Público.
- Mejorar la transparencia y el control sobre la ejecución del gasto.

5. METAS DE AHORRO 2026- 2028

Las metas de ahorro, que establece el plan de austeridad del gasto y que se ejecutarán durante la vigencia 2026, tendrán un comportamiento de ahorro limitado, debido al incremento del índice de precios al consumidor –IPC y en virtud del incremento de la ocupación al 98% de la planta de personal total de la entidad.

Por las variables mencionadas, la Unidad proyecta un ahorro en el presupuesto de funcionamiento en los conceptos a que hace mención la ley 2155 de 2022.

No obstante, los valores pueden ser modificados de acuerdo con las necesidades de la administración y la variación en los precios y costos de los diferentes ítems del rubro Adquisición de Bienes y Servicios.

Teniendo en cuenta lo anterior, se da cumplimiento a los siguientes ítems:



Unidad de Planeación Minero Energética



FOR-GDR-003 08/01/2026

COMBUSTIBLE

DESCRICION	2026	2027	2028
	% Ahorro	% Ahorro	% Ahorro
Productos de hornos de coque, productos de refinación de petróleo y combustible nuclear.	2%	2%	2%

La Unidad cuenta con dos (2) vehículos híbridos, los cuales han permitido reducir aproximadamente en un 50% el consumo de combustible en comparación con vigencias anteriores. Con base en esta optimización, se proyecta mantener una reducción anual del 2% en el consumo de combustible para las vigencias 2026, 2027 y 2028, tomando como referencia el consumo de la vigencia inmediatamente anterior. Esta meta permitirá consolidar el impacto positivo de la modernización del parque automotor, fortaleciendo la eficiencia operativa y promoviendo el uso responsable de los recursos públicos.

MANTENIMIENTO VEHICULOS OFICIALES

DESCRICION	2026	2027	2028
	% Ahorro	% Ahorro	% Ahorro
Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción) -ARRIENDOS	1%	1%	1%

En cuanto al mantenimiento de vehículos, se proyecta un ahorro del 1% con relación al resultado de la vigencia 2025, en cumplimiento de los lineamientos de austeridad en el gasto. La Unidad cuenta con dos (2) vehículos híbridos, los cuales contribuyen a la eficiencia en el consumo de combustible y a la reducción de costos operativos y de mantenimiento, en comparación con vehículos convencionales.



Unidad de Planeación Minero Energética



FOR-GDR-003 08/01/2026

SERVICIOS INMOBILIARIOS- ARRENDAMIENTOS

DESCRICION	2026	2027	2028
	% Ahorro	% Ahorro	% Ahorro
Servicios Inmobiliarios	0.5%	0.5%	0.5%

La Unidad de Planeación Minero-Energética en cumplimiento de los más recientes Decretos de Reglamentación de Austeridad del Gasto (Decretos 444 de 2023 y 199 de 2024), ha mantenido su política de teletrabajo para sus servidores públicos (teletrabajo suplementario y autónomo) con el fin de reducir gastos por servicios de arrendamiento.

Para los arriendos se espera tener un impacto gradual en el ahorro debido a que la adecuación de infraestructura continuará hasta el 2027 pero en cada vigencia se generarán más puestos de trabajo que conllevarán con la disminución del arrendamiento de espacios mientras se completa la oferta de puestos para la planta.

AHORRO EN PUBLICIDAD ESTATAL

No aplica, la entidad nunca ha tenido gastos en este ítem.

PAPELERIA

DESCRICION	2026
	Tope
Ahorro en consumo de papelería	90 resmas



Unidad de Planeación Minero Energética



FOR-GDR-003 08/01/2026

La UPME se proyecta a no superar el consumo de resmas con respecto a la vigencia 2025, para lo cual se realizará seguimiento al consumo de resmas de cada dependencia, se formularán e implementarán actividades y campañas de uso adecuado del papel, es importante resaltar que la UPME viene aplicando la política de cero papel y archivos electrónicos a través de su plataforma de gestión documental ARGO.

AUSTERIDAD EN EVENTOS Y REGALOS CORPORATIVOS, SOUVENIR O RECUEDOS

Como parte del compromiso de la Unidad de planeación minero-energética con la austeridad en el gasto público, al interior de la entidad no se llevan a cabo ninguna clase de reuniones con recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones con cargo a recursos del Presupuesto.

SERVICIOS DE TELEFONIA

DESCRIPCION	2026	2027	2028
	% Ahorro	% Ahorro	% Ahorro
Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	1%	2%	2%

La UPME no realizará la adquisición de teléfonos celulares y nuevos planes de telefonía, internet y datos móviles para los servidores públicos de cualquier nivel. Así mismo se realizará progresivamente la cancelación de los planes de telefonía móvil que se encuentren activos.

La UPME racionaliza las llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegia sistemas basados en protocolo de internet, lo que ha implicado un ahorro significativo durante los últimos años.



Unidad de Planeación Minero Energética



FOR-GDR-003 08/01/2026

Por otra parte, no se estima un ahorro en el servicio de internet dedicado para la vigencia 2026, teniendo en cuenta que a la tarifa actual contratada es la más baja del mercado, sin embargo, se realizará el estudio del mercado con el fin de seguir contando con la menor tarifa en los servicios que se requieren.

SERVICIOS DE SUMINISTRO

DESCRICION	2026	2027	2028
	% Ahorro	% Ahorro	% Ahorro
servicios de suministro de comidas y bebidas.	1%	1%	1%

En el marco del Plan de Austeridad 2026-2027, la UPME reducirá progresivamente el gasto en refrigerios y atención de reuniones, priorizando su uso solo en eventos estratégicos y de alto impacto, dando prioridad a las sesiones de Consejo Directivo de la entidad en modalidad no presencial asincrónicas y virtuales para disminuir los costos asociados a estas actividades. Estas medidas garantizarán el uso eficiente de los recursos públicos, promoviendo la responsabilidad fiscal y la optimización del gasto público

HORAS EXTRAS Y VACACIONES

DESCRICION	2026	2027	2028
	% Ahorro	% Ahorro	% Ahorro
Horas Extras, dominicales, Festivos y Recargos.	Reducción	Reducción	Reducción
Reducción del pasivo vacacional	Reducción	Reducción	Reducción



Unidad de Planeación Minero Energética



FOR-GDR-003 08/01/2026

En atención a los lineamientos de control del gasto y a la normatividad vigente, la UPME reconocerá el pago de horas extras exclusivamente para los dos (2) conductores asignados al servicio del Director General y de la Secretaría General, observando estrictamente los límites mensuales establecidos en el parágrafo 2 del artículo 14 del Decreto 301 del 5 de marzo de 2024.

Así mismo, la autorización y reconocimiento de dichas horas estará sujeta a la aprobación previa del jefe inmediato, quien deberá certificar que estas obedecen a una estricta necesidad del servicio y que se generaron en el marco del cumplimiento de las funciones institucionales.

En concordancia con las políticas de austeridad y eficiencia administrativa, la entidad propenderá por alcanzar un ahorro anual en este concepto, mediante el control, verificación y justificación de las horas extras efectivamente requeridas.

Con el propósito de fortalecer la eficiencia administrativa de la UPME, el proceso de Talento Humano establece la estrategia de optimización del pasivo vacacional de los funcionarios de la entidad.

En tal sentido, se fija como objetivo principal la reducción del acumulado de días de vacaciones, procurando que este no supere el equivalente a dos (2) periodos. Para el cumplimiento de este propósito se adoptará el Plan Anual de Vacaciones, el cual permitirá identificar mediante la planeación de la programación de vacaciones de los funcionarios y previa validación de Talento Humano el total de días acumulados por cada funcionario.

A partir de dicho análisis se identificarán a los funcionarios que registren más de un (1) periodo acumulado, a quienes se les dará prioridad para el disfrute oportuno de sus vacaciones, y de este modo disminuir progresivamente el pasivo vacacional institucional.

En consecuencia, se establece como meta que los funcionarios de la UPME no acumulen más de un (1) periodo de vacaciones, garantizando así un nivel adecuado de pasivo para la entidad y una adecuada gestión del talento humano.

COMISIONES Y VIATICOS.



Unidad de Planeación Minero Energética



FOR-GDR-003 08/01/2026

DESCRIPCION	2026	2027	2028
	% Ahorro	% Ahorro	% Ahorro
Viáticos de los funcionarios en Comisión	1%	1%	1%
Gastos de transporte para desplazamiento terrestre de comisiones	1%	1%	1%

Para la vigencia 2025, con corte al 31 de diciembre, se tramitaron 246 comisiones de servicio al interior del país, de las cuales 3 correspondieron a invitaciones. Estas comisiones se otorgaron bajo criterios de planeación, priorizando aquellas estrictamente necesarias para el cumplimiento de la misión institucional y promoviendo, cuando fue viable, el uso de medios virtuales de reunión, con el fin de optimizar los recursos y disminuir los gastos por desplazamiento y viáticos.

Con base en lo anterior, se propone como meta para la siguiente vigencia una reducción del 1% en el número de comisiones de servicio nacionales otorgadas, sin afectar el cumplimiento de los objetivos misionales.

COMISIONES AL EXTERIOR.

DESCRIPCION	2026	2027	2028
	% Ahorro	% Ahorro	% Ahorro
Viáticos de los funcionarios en Comisión.	1%	1%	1%

Para la vigencia 2025, con corte al 31 de diciembre, se tramitaron 8 comisiones internacionales, todas ellas por invitación. Estas se autorizaron atendiendo principios de planeación, austeridad y racionalización del gasto, garantizando que correspondieran a actividades estratégicas y estrictamente necesarias para el cumplimiento de la misión institucional.



Unidad de Planeación Minero Energética



FOR-GDR-003 08/01/2026

En concordancia con estas directrices, se propone como meta para la siguiente vigencia una reducción del 1% en el número de comisiones internacionales otorgadas, privilegiando, cuando sea posible, la participación virtual en espacios internacionales, sin detrimento de los compromisos estratégicos de la entidad.

SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS.

DESCRIPCION	2026	2027	2028
	% Ahorro	% Ahorro	% Ahorro
Gastos de Personal	0%	3%	3%

En la vigencia 2025 se suscribieron 396 contratos de prestación de servicios derivados de la necesidad de suplir los servicios de la entidad, incrementados en atención a las solicitudes de aprobación de incentivos tributarios por un lado y, por el aumento de solicitudes de asignación de capacidad transportadora para los servicios de energía eléctrica y gas natural, entre otros.

Así mismo, la entidad llevó a cabo el estudio técnico de modernización de la entidad, el cual concluyó que, de acuerdo con las necesidades misionales a suplir y las transversales que soportan el cumplimiento de los objetivos y metas de la Unidad, se requiere la ampliación de planta de personal en un 412%. Ello quiere decir que, de 157 cargos existentes actualmente, se requiere migrar como mínimo a 647 cargos totales que responden a un rediseño organizacional integral.

De acuerdo con los argumentos planteados, referidos al incremento en las solicitudes de los servicios prestados por la entidad y a la necesidad de aumento de su planta de personal para satisfacerlos, para la vigencia 2026 no es viable el ahorro en este ítem y, por el contrario, se estima un incremento significativo de los contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.



Unidad de Planeación Minero Energética



FOR-GDR-003 08/01/2026

CONSUMO ENERGÍA

DESCRIPCION	2026
	Tope
Sostenibilidad ambiental	148.860 kWh

Durante el año 2025 se registró un consumo total de energía eléctrica de 148.860 kWh, el cual se establece como línea base para la gestión energética de la UPME; considerando que para el año 2026 no se prevén incrementos en la carga operativa ni cambios significativos en los procesos, y teniendo en cuenta la aplicación de buenas prácticas de uso eficiente de energía, el seguimiento periódico del consumo y el mantenimiento preventivo de los equipos, se proyecta que el consumo de energía en 2026 no superará el tope registrado en 2025, manteniéndose dentro de este valor como límite máximo de control y referencia para la evaluación del desempeño energético.

CONSUMO AGUA

DESCRIPCION	2026
	Tope
Sostenibilidad ambiental	814m ³

Durante el año 2025 se registró un consumo total de agua de 814 m³, el cual se establece como línea base para la gestión del recurso hídrico; en este sentido, para la siguiente vigencia se define como meta no superar el consumo en m³ con respecto a la vigencia 2025, para lo cual se realizará un seguimiento periódico al consumo a través de las facturas del servicio público de agua y se formularán e implementarán actividades y campañas orientadas al uso eficiente y responsable del recurso, con el fin de controlar posibles desviaciones y garantizar una gestión sostenible del agua.



Unidad de Planeación Minero Energética



FOR-GDR-003 08/01/2026

SUMINISTRO DE TIQUETES.

DESCRIPCION	2026	2027	2028
	% Ahorro	% Ahorro	% Ahorro
Suministro de tiquetes.	1%	1%	1%

En cuanto al suministro de tiquetes, se proyecta un ahorro del 1% con relación al resultado de la vigencia 2025, en cumplimiento de los lineamientos de austeridad en el gasto. Estos establecen que los viajes aéreos nacionales e internacionales de los servidores públicos que pertenezcan al Presupuesto General de la Nación deberán realizarse en clase económica o en tarifas que no superen su costo, salvo casos debidamente justificados o cuando la duración del vuelo sea superior a ocho (8) horas.

En atención a lo anterior, la entidad implementará una reducción progresiva del gasto en adquisición de tiquetes aéreos y otros costos de viaje. Para ello, se promoverá la compra obligatoria en clase económica, el uso de aerolíneas de bajo costo, la consolidación de itinerarios y la priorización de reuniones virtuales para minimizar desplazamientos. Además, se negociarán tarifas preferenciales con proveedores.

SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASES DE DATOS

Debido a la naturaleza de las suscripciones contratadas por la UPME con proveedores únicos, no se contempla un ahorro adicional más allá del impacto por la variación de la Tasa Representativa del Mercado (TRM). Esto se debe a que dichos contratos están suscritos con proveedores extranjeros, los cuales no permiten negociaciones para descuentos u optimización de costos adicionales, dado que se consideran acuerdos de servicio único en el mercado.



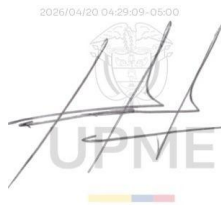
Unidad de Planeación Minero Energética



FOR-GDR-003 08/01/2026

VIGILANCIA

Para la presente vigencia la UPME ya cuenta con el servicio de vigilancia contratado para la vigencia 2026, para este únicamente se asumirán costos que son obligatorios para la entidad como lo es, el aumento del valor mensual del operario de seguridad en virtud del incremento del SMMLV de 2026.



Secretaria General
Diana María Jácome Carreño

Secretaria General

Elaboró: Jenny Patricia Peña Rozo

Revisó: KATHERIN YANIRE PEREZ PULECIO, JENNY PATRICIA PEÑA ROZO, DIANA MARÍA JÁCOME CARREÑO,
EDITH CAROLINA CHAVEZ BRICEÑO, HOLLMAN FERNANDO CORREDOR PEREZ

Aprobó: DIANA MARÍA JÁCOME CARREÑO